

ción de esta ciudad de Quito, median-  
do entre una y otra publicación el  
término de 8 días, conforme al Art. 82  
del Código de Procedimiento Civil.-  
Tómese nota de la casilla Judicial  
N°4355 del Palacio de Justicia y correo  
electrónico pntes@corredorjudicial-  
mail.com salvaguarda por su Abogado,  
así como la autorización conferida  
al abogado patrocinador por parte  
del señor Aguirre al procesar la  
documentación que adjunta a la  
demanda y el escrito presentada.  
Al casillero judicial en referencia, se  
remite adjunto a la notificación de

del Consejo de la Judicatura, de  
fecha 23 de Abril del 2013, aproba-  
do por el Pleno del Consejo de la  
Judicatura y de conformidad a la  
Acción de Personal No. 7425-DNP  
de 17 de mayo del 2013, suscrita  
por la Directora General del Consejo  
de la Judicatura. La Demanda de  
ACOGIMIENTO FAMILIAR PRE-  
SENTADA POR LA SRA. JEANETH  
YESSERA CONTRA SRA. EN CALIDAD  
DE MADRE DE LA NIÑA ELENITA  
ESTEFANIA SIMBARA CHICAIZA,  
es clara, precisa y reúne los requi-  
sitos legales del Art. 57 del Código

Los informes serán remitidos a esta  
Judicatura, en el plazo de 10 días,  
hábiles, desde la notificación de la  
presente providencia.- Agréguese los  
documentos apareados a la deman-  
da.- Téngase presente el número  
judicial 765.0069 de la Defensoría  
Pública, designada por la actua-  
ra.- Actúe la Dra. Gladys Burgos  
Barreno, en calidad de Secretaria  
de este Despacho.- NOTIFÍQUESE  
Y CÍTESE.-  
Lo que comunico a usted para los  
fines de ley.

DR. GLADYS BURGOS BARRENO



CALSA: INVENTARIOS I

caso contrario esta Unidad Judicial

lenga derecho deberá reclamar den-  
tro de los 60 días posteriores a la  
última publicación.  
P/AC/ (9) NR  
=====

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma  
del Cheque No 879 de la Cta. Cta.  
No. 3328239504 perteneciente  
a PINCHAO ERAZO ROLANDO  
ARTURO del Banco Pichincha. Quien  
tenga derecho deberá reclamar den-  
tro de los 60 días posteriores a la  
última publicación.  
P/AC/ (25) NR

QUEDA ANULADO  
Por Robo del Cheque No 7138  
valor \$ 100.000 de la Cta. Cta. No.  
340434704 perteneciente a YEPEZ  
LEDESMA JOSE ALEJANDRO del  
Banco Pichincha. Quien tenga dere-  
cho deberá reclamar dentro de los  
60 días posteriores a la última publi-  
cación.  
P/AC/ (17) NR

QUEDA ANULADO  
Por Perdida del Cheque No 28309  
valor \$ 2008.61 de la Cta. Cta. No.  
316564104 perteneciente a PUZE  
SEDE MANABI del Banco Pichincha.  
Quien tenga derecho deberá recla-  
mar dentro de los 60 días postero-  
res a la última publicación.  
P/AC/ (18) NR

QUEDA ANULADO  
Por Perdida del Cheque No 39137  
valor \$ 362.60 de la Cta. Cta. No.  
3082994504 perteneciente a  
ROYALFLOWERS S. A. del Banco  
Pichincha. Quien tenga derecho  
deberá reclamar dentro de los 60  
días posteriores a la última publi-  
cación.  
P/AC/ (19) NR

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma  
del Cheque No 134 al 135 de la Cta.  
Cta. No. 2100055373 perteneciente  
a ORDONEZ MUÑOZ JUAN JAVIER  
del Banco Pichincha. Quien tenga  
derecho deberá reclamar dentro de  
los 60 días posteriores a la última  
publicación.  
P/AC/ (20) NR

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma  
del Cheque No 1707 al 1750 de la Cta.  
Cta. No. 2119835104 perteneciente a  
ESTUPIAN TRYVINO ALBA ALICIA  
del Banco Pichincha. Quien tenga  
derecho deberá reclamar dentro de  
los 60 días posteriores a la última  
publicación.  
P/AC/ (21) NR

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma  
del Cheque No 499 al 500 de la Cta.  
Cta. No. 3269153904 perteneciente a  
LEONES VEGA WILSON KLEBER  
del Banco Pichincha. Quien tenga  
derecho deberá reclamar dentro de  
los 60 días posteriores a la última  
publicación.  
P/AC/ (22) NR



La Hora

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma  
del Cheque No 2319  
valor \$ 300.00 de la Cta. Cta.  
No. 3037315004 perteneciente a  
CASTRO AGUIRRE RODRIGO  
EDUARDO del Banco Pichincha. Quien  
tenga derecho deberá reclamar den-  
tro de los 60 días posteriores a la  
última publicación.  
P/AC/ (23) NR

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma  
del Cheque No 812 de la Cta. Cta.  
No. 3451739804 perteneciente a  
TISALEMA MASABANDA SEGUNDO  
ANDRES del Banco Pichincha. Quien  
tenga derecho deberá reclamar den-  
tro de los 60 días posteriores a la  
última publicación.  
P/AC/ (29) NR

QUEDA ANULADO  
Por Robo del Cheque No 1058  
valor \$ 140.00 de la Cta. Cta. No.  
3433168804 perteneciente a  
SAWIEDRA PICHUCHO JOSE ELIAS  
del Banco Pichincha. Quien tenga  
derecho deberá reclamar dentro de  
los 60 días posteriores a la última  
publicación.  
P/AC/ (30) NR

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma  
del Cheque No 852 de la Cta. Cta.  
No. 3433168804 perteneciente a  
PINCHAO ERAZO ROLANDO  
ARTURO del Banco Pichincha. Quien  
tenga derecho deberá reclamar den-  
tro de los 60 días posteriores a la  
última publicación.  
P/AC/ (31) NR

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma  
del Cheque No 3217 al 3218 de la Cta.  
Cta. No. 3382539504 perteneciente a  
CARLOS HUMBERTO ZAMBRANO  
ZAMBRANO del Banco Pichincha. Quien  
tenga derecho deberá reclamar den-  
tro de los 60 días posteriores a la  
última publicación.  
P/AC/ (32) NR

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma  
del Cheque No 244 de la Cta. Cta.  
No. 2100021704 perteneciente a  
PAZMINO ALVAREZ KAROL  
JHOUSSETTE del Banco Pichincha.  
Quien tenga derecho deberá recla-  
mar dentro de los 60 días postero-  
res a la última publicación.  
P/AC/ (33) NR

QUEDA ANULADO  
Por Robo del Cheque No 6755  
valor \$ 50.000 de la Cta. Cta. No.  
3000049204 perteneciente a  
AMAQUIM CIA. LTDA. del Banco  
Pichincha. Quien tenga derecho  
deberá reclamar dentro de los 60  
días posteriores a la última publi-  
cación.  
P/AC/ (45) NR

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma  
del Cheque No 677 de la Cta. Cta.  
No. 3304822104 perteneciente a  
CEDENO PEREZ ROSALBA MARIBEL  
del Banco Pichincha. Quien tenga  
derecho deberá reclamar dentro de  
los 60 días posteriores a la última  
publicación.  
P/AC/ (40) NR

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma  
del Cheque No 555 de la Cta. Cta.  
No. 3406273304 perteneciente a  
CABEZAS PROANO MARIA del  
Banco Pichincha. Quien tenga dere-  
cho deberá reclamar dentro de los  
60 días posteriores a la última  
publicación.  
P/AC/ (41) NR

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma  
del Cheque No 3952 de la Cta. Cta.  
No. 3390311604 perteneciente a  
CACHUPUN CUJ GABRIEL del  
Banco Pichincha. Quien tenga dere-  
cho deberá reclamar dentro de los  
60 días posteriores a la última  
publicación.  
P/AC/ (42) NR

QUEDA ANULADO  
Por Robo y falsificación de firma  
del Cheque No 275 al 280 de la Cta.  
Cta. No. 3456245504 perteneciente  
a YEPEZ HIDALGO PATRICIA  
ALEJANDRA del Banco Pichincha.  
Quien tenga derecho deberá recla-  
mar dentro de los 60 días postero-  
res a la última publicación.  
P/AC/ (43) NR

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma  
del Cheque No 821 de la Cta. Cta.  
No. 3451739804 perteneciente a  
TISALEMA MASABANDA SEGUNDO  
ANDRES del Banco Pichincha. Quien  
tenga derecho deberá reclamar den-  
tro de los 60 días posteriores a la  
última publicación.  
P/AC/ (44) NR

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma  
del Cheque No 3152 de la Cta. Cta.  
No. 3382539504 perteneciente a  
CARLOS HUMBERTO ZAMBRANO  
ZAMBRANO del Banco Pichincha.  
Quien tenga derecho deberá recla-  
mar dentro de los 60 días postero-  
res a la última publicación.  
P/AC/ (45) NR

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma  
del Cheque No 242 de la Cta. Cta.  
No. 2100021704 perteneciente a  
PAZMINO ALVAREZ KAROL  
JHOUSSETTE del Banco Pichincha.  
Quien tenga derecho deberá recla-  
mar dentro de los 60 días postero-  
res a la última publicación.

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO 5

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DE NUEVO CA-  
PITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATU-  
TOS DE LA COMPAÑIA EDITORIAL EDINACHO  
S.A.

Se comunica al público que la compañía EDITO-  
RIAL EDINACHO S.A., con domicilio principal en  
el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su ca-  
pital suscrito en USD \$ 100.000,00; fijó su nuevo  
capital autorizado en USD\$400.000,00; y, reformó  
sus estatutos por escritura pública otorgada ante  
la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolita-  
no de Quito el 27 de septiembre de 2013. Actos  
societarios aprobados por la Superintendencia  
de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.  
DJCPTE.Q.13.005548 de 13 de noviembre de  
2013.

En virtud de la mencionada escritura pública la  
compañía reforma el artículo quinto del Estatuto  
Social, referente al capital social, de la siguiente  
manera:

" ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El  
capital autorizado de la compañía es de CUA-  
TROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTA-  
DOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito y  
pagado de la compañía es de DOSCIENTOS SE-  
SENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNI-  
DOS DE AMÉRICA (260.000 USD), dividido en  
doscientos sesenta mil acciones de un dólar de  
los Estados Unidos de América de valor cada una,  
numeradas de 000001 a la 260.000 inclusive."

Distrito Metropolitano de Quito, 13 de noviembre  
de 2013.

Dr. Camilo Valdiveaso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO.

PA0729506

## COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSCUVIC S.A. R.U.C. 1792349303001

Quito, 20 de noviembre del 2013.

## CONVOCATORIA

Citase de carácter obligatorio a todos los Accionistas de la Compañía de Transporte Pesado "Transcuvic" S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día viernes 29 de Noviembre a las 16:00 pm. en la oficina de la misma ubicada en el Km 5 1/2 Vía Amaguaña, barrio La Victoria, calle Los Capulies E12-66.

Con el siguiente orden del día:

1. Constatación de quórum
2. Informe del señor Presidente
3. Informe del señor Gerente
4. Elecciones de la nueva directiva para el periodo 2013-2015

Sr. Jorge Llano  
GERENTE GENERAL  
CIA. TRANSCUVIC

PA0972508